



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEBATANIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. ...088...-2007-MIMDES

Lima, 20 FEB. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicepresidente de la Asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI, recibida el 20 de octubre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de octubre de 2006, el Proyecto Paz y Amor, con sede en la ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en cinco (5) paletas con ropa usada, calzado usado, ropa de cama usada, juguetes, artículos de oficina, ollas, cubiertos, bicicletas, computadoras (CPU, monitor, teclado y mouse), computadora (CPU, teclado y mouse) sin monitor, televisor a color marca RCA, V.C.R (aparatos de videocasete), microonda marca Haier, mesa de madera, escritorio de metal, sillas, butacas, cuadros y planta artificial, con un peso aproximado de 824.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PSCL-6344E y un peso recibido de 754.000 kilogramos según Volante No. 141092 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,060.00 (DOS MIL SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI, amparada entre otros documentos en el Certificado # 027/Sept2006 de Fumigación y Desinfección, Declaración Única de Aduanas No. 190722 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00221-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 058-2000/PCM-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-063505 de fecha 17 de octubre de 2000;

Que, el Vicepresidente de la Asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI señala en su solicitud que la donación servirá para apoyar gratuitamente a los niños de la Casa Comedor Infantil "Paz y Amor" ubicado en el Distrito de Villa María del Triunfo - Lima;

Que, a través del Memorándum No. 022-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 008-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
EDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por el Proyecto Paz y Amor, con sede en la ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos de América, consistente en cinco (5) paletas con ropa usada, calzado usado, ropa de cama usada, juguetes, artículos de oficina, ollas, cubiertos, bicicletas, computadoras (CPU, monitor, teclado y mouse), computadora (CPU, teclado y mouse) sin monitor, televisor a color marca RCA, V.C.R (aparatos de videocasete), microonda marca Haier, mesa de madera, escritorio de metal, sillas, butacas, cuadros y planta artificial, con un peso aproximado de 824.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PSCL-6344E y un peso recibido de 754.000 kilogramos según Volante No. 141092 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,060.00 (DOS MIL SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI.

Artículo 2.- La Asociación Centro de Promoción Social de la Iglesia - PROSOI deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

